Este pequeño empresario K se hizo XL en Venezuela

Descripción

Las puertas del Palacio de Miraflores han sido infranqueables para muchos empresarios durante el chavismo, siempre suspicaz de la iniciativa privada. Para otros, en cambio, se han abierto con facilidad. Hasta hace pocos años el argentino Juan José Levy destacó en esa lista de elegidos para transar negocios con el Gobierno de Hugo Chávez, primero, y con el de Nicolás Maduro, después. Con apenas tres pequeñas empresas este hombre suscribió entre 2010 y 2014 contratos con el Estado venezolano por casi 250 millones de dólares para el suministro de productos de higiene personal, decodificadores y antenas para televisión, y hasta medicamentos. Su racha lucía incomprensible hasta el año pasado, cuando una investigación de la Fiscalía de Buenos Aires –iniciada por rencillas entre él y sus hermanos y socios– develó una trama de oscuras operaciones financieras y desfavorables convenios para Venezuela.

armando.info

Los antecedentes de esta historia se remontan 13 años y llevan al acuerdo de cooperación sellado en ese momento por Chávez y Néstor Kirchner, que posteriormente desembocó en un fideicomiso bilateral. Gracias a esa alianza las tres modestas compañías de Levy (Laboratorios Esme, Corporación Gulfos y Bleu Tel) sacaron un oneroso negocio que hoy se descubre ruinoso para los venezolanos. La tuerca que atornillaría a Laboratorios Esme, por ejemplo, como uno de los principales proveedores de insumos de aseo a la estatal Suministros Venezolanos Industriales (Suvinca) fue la firma de una “carta de intención” entre ambas partes.

Juan José Levy. Fotografía pùblicada en el diario El Clarín de Argentina.

Juan José Levy. Fotografía pùblicada en el diario La Nación de Argentina.

En la fotografía se encuentran Julio de Vido y José María Olazagasti en las puertas del palacio de Miraflores, en uno de sus tantos viajes a Caracas.

armando.info

Ocurrió el 20 de abril de 2010 y se trató de un gesto seguido con celo oficialista, pues días previos y hasta posteriores al pacto una comitiva de la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner, conformada por el embajador argentino en Caracas, Carlos Alberto Cheppi y José María Olazagasti (mano derecha de Julio De Vido, el polémico ministro de Planificación de los Kirchner), había compartido unas cuantas horas de vuelo con Levy entre Caracas y Buenos Aires. No fue el único. Una veintena de viajes compartidos entre el empresario y varios funcionarios de la Casa Rosada, entre ellos el propio De Vido, y otras evidencias expuestas en el expediente judicial muestran que en este caso no existen casualidades.

Allanado el camino por altos jerarcas de los K, Levy aprendió a navegar sin naufragar en los negocios gestados entre Buenos Aires y Caracas. Sin capacidad económica para soportar los convenios acordados, sus empresas gozaron del privilegio de un adelanto del 60% de los pagos nada más firmar contratos con Suvinca y la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (Cantv), pero también incurrieron en sobrefacturación de mercancías, fletes y hasta los seguros de los embarques, en incumplimientos en los despachos, así como en el desvío de los fondos a bancos privados que después se giraron a cuentas aún desconocidas y hasta el forjamiento de la firma de uno de los socios de las compañías de Levy: su hermano Alejandro. Es un cóctel que explica el porqué es visto por la justicia argentina como sospechoso de lavado de activos, evasión y contrabando agravado en estas operaciones comerciales con Venezuela y que unos 300 millones de pesos en sus cuentas bancarias estén embargados.

Esos negocios con Levy no sólo involucran a varias compañías estatales, sino que también alcanzan

la gestión de unos cuantos funcionarios de Venezuela como Manuel Fernández Meléndez (presidente de Cantv y exministro de Ciencia y Tecnología), Richard Canán y Edmeé Betancourt (exministros de Comercio) y Eddie Betancourt (expresidente de Suvinca), entre otros.

Licencia para engañar

Para la Fiscalía de Argentina resulta “llamativo” que en el primero de los tres contratos firmados por Suvinca con Laboratorios Esme –incluyendo sus “adendas”, entre el 22 de febrero de 2011 y el 21 de marzo de 2012–, estaba previsto el suministro de 6.325.440 unidades de productos por un valor de 22.3 millones de dólares, un monto que se incrementó “significativamente” hasta 65,5 millones de dólares y finalmente a 119,7 millones de dólares, pero sin “indicarse de modo explícito el aumento” de la mercancía a comprar por la estatal venezolana.

Casi lo mismo sucedió con las otras firmas de Levy. Corporación Gulfos y Bleu Tel suscribieron contratos con CANTV por más de 126 millones de dólares entre 2012 y 2013 para el suministro de decodificadores, antenas exteriores de televisión y repuestos. La telefónica venezolana incurrió, en el menor de los casos, en un acto de fe. Ninguna de las sociedades de la familia Levy tenía reputación y fueron, más bien, recién constituidas al momento de los acuerdos. Hasta diciembre de 2014 la Corporación Gulfos había pertenecido a Frolem Corporation LC, radicada en Nevada (Estados Unidos) y controlada por Plascot Limited, en Seychelles (ambas creadas por el ya célebre bufete panameño Mossack Fonseca, cuyos documentos filtrados a la prensa dieron origen a la investigación global publicada en 2016 y conocida como Panamá Papers).

armando.info

armando.info

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

We, **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**, Registered Agent of **FROLEM CORPORATION LC** (the "LLC") being the statutorily designated repository of the business records of the entity pursuant to NRS 86.241, do hereby certify the following:

1. That **FROLEM CORPORATION LC** is a Limited Liability Company numbered **E0387742010-0**, existing under the Laws of the State of Nevada, incorporated on the **6th day of August, 2010.**

2. That according to the information provided by the LLC and updated in our files in consequence, the present Manager of the LLC is:

PLASCOT LIMITED

3. That according to the information provided by the LLC and updated in our files in consequence, the present Member of the LLC is:

Name	**Contribution**
SUNLEAD ENTERPRISES INC.	**US$10,000.00**

4. That the LLC has represented to us that the foregoing appointments remain in full force and effect.

5. That the LLC has represented to us the Operating Agreement of the LLC which according to its Article 6 provides that the Managers shall have full right, power and authority to do all things deemed necessary or desirable by them, in their reasonable discretion, to conduct the business, affairs and operations of the LLC.

Adopted and signed this **20th** of **October, 2014.**

Imogene Wilson - Director
M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED
Registered Agent

armando.info

armando.info

armando.info

TRADUCCIÓN

armando.info

PODER

OTORGADO POR

FROLEM CORPORATION LC
5858 South Pecos Road, Suite # 100, Las Vegas, Nevada 89

A FAVOR DE

JUAN JOSÉ LEVY

y

MARIA JULIETA RATTO

armando.info

armando.info

PODER

FROLEM CORPORATION LC, una sociedad de responsabilidad limitada constitu
bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 5858 So
Pecos Road, Suite # 100, Las Vegas, Nevada 89120 (en adelante denominada
LLC")*, representada en este acto por su Administrador, **PLASCOT LIMITED,**
adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de **JU**
JOSE LEVY con documento de identidad 23.282.026 **y MARIA JULIETA RAT**
con documento de identidad 21.480.541 para actuar individualmente (en adela
denominada "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC fuera de
Estados Unidos de América, de conformidad con las siguientes facultades, pero
limitarse a ellas:

Administrar la LLC sin limitación alguna, mediante actos de simple administración
como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clas
descripción en nombre de la LLC, y más específicamente pero sin limitarse a
facultades expresadas a continuación:

armando.info

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancí
títulos valores, acciones, y/o partes de interés y bienes muebles o inmuebles,
contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales u oficinas fuera del territorio de
Estados Unidos; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, grava
vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la LLC; cobrar, recibir y reclar
dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la LLC y extender
recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la LLC en cualq
banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o
otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reg
para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endo
cheques pagaderos a la LLC; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualq
institución que preste tal servicio para uso de la LLC, y con sujeción a las regla
reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas
seguridad que estén a nombre de la LLC; girar y extender giros, pagarés
aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la qu
LLC esté involucrada.

Los Apoderados son responsables de todas las actuaciones realizadas en
ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por ningún a
ilegal o inapropiado realizado por los Apoderados o por terceros autorizados p
realizar operaciones en nombre y representación de la compañía.

armando.info

armando.info

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por **JUAN JOSE LEVY MARIA JULIETA RATTO para actuar individualmente** para actuar en cualqu parte del mundo fuera de los Estados Unidos, incluyendo cualquier país, estad colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Este poder estará vigente por tres (3) años hasta el 20 de octubre de 2017, o has que sea expresamente revocado por la LLC o el apoderado renuncie al mismo.

Emitido y firmado este día 20 de octubre de 2014.

Por PLASCOT LIMITED - Administrador

(fdo.)(ilegible)

Mirzella Tuñón – Directora/Vice-Presidente/Tesorera

armando.info

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOM INGLÉS. PANAMÁ, 28 DE OCTUBRE DE 2014

Lic. Katia Cotes Moo
Traductor Público Autorizado
Resolución No 521-IP-75
del 25/10/96

armando.info

armando.info

150 8080 9356 REPUBLICA de PANAMA • TIMBRE NACIONAL • B/.010.00

This power of attorney shall remain in full force and effect for three (3) years until October, 2017, or until such time as expressly revoked by the LLC or surrendered the Attorneys-in-Fact.

Dated and signed on the 20th day of October, 2014.

By **PLASCOT LIMITED** - Manager

Mirzella Tuñón – Director/Vice-President and Treasurer

Yo, AGUSTIN PITTY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) fue(ron) reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 28 OCT 2014

AGUSTIN PITTY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente

armando.info

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octoore 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Agustin Pitty

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 28 OCT 2014

6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 63,717

9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

28 OCT 2014

armando.info

armando.info

RESOLUTION OF MANAGER

OF

FROLEM CORPORATION LC
A Nevada Limited Liability Company

In accordance with Article 6 of the Operating Agreement of **FROLEM CORPORATION LC** ("the LLC"), **PLASCOT LIMITED**, being the sole manager of the LLC, does hereby set down the following on record:

> To revoke, as it is hereby revoked, a Special Power of Attorney granted in favour of **MIGUEL ALVARO ROMERO and HORACIO ISMAEL BERESÑAK,** by the LLC on **8th June, 2011.**

armando.info

Signed this 8th day of July, 2015.

By **PLASCOT LIMITED** - Manager

Mirzella Tuñón – Director/Vice-President and Treasurer

Pero Frolem Corporation LC es un sigilo. “Según el formulario de alta de datos generales y/o comerciales de la Dirección de Personas Jurídicas (Argentina) registra domicilio en la calle Quinquela Martín número 19, manzana 11 “c” de Ciudad Evita, Partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires (…). En relación a este domicilio, el acta de constatación de fecha 17 de marzo de 2014, volcada en la escritura pública 19, de la escribana Alicia Folco da cuenta que la casa allí ubicada aparentaba estar desocupada, y que el medidor de luz no marcaba el uso de corriente eléctrica”, explica otro expediente judicial.

A la *postre*, el desaguadero de plata y los incumplimientos de los contratos fueron la constante. Con la venta de productos de cuidado personal, tan escasos en el mercado venezolano desde hace años, y que Levy debió realizar a través de Laboratorios Esme, el desaguisado es tal que aún en 2016 no había cumplido con los suministros acordados y previamente pagados por Suvinca. “Entre enero de 2011 y el 19/07/2016 el valor CIF (incluye flete y seguro) de las exportaciones de Laboratorios Esme a la empresa Suvinca fue de US$ 49.281.502, 65, mientras que las liquidaciones de divisas en ese mismo periodo alcanzaron un total de US$ 88.269.655. Entonces las exportaciones realizadas representan solo un 55,83% del total de divisas liquidadas”, refiere el expediente elaborado por la fiscal María Luz Rivas Diez.

El documento revela casi la misma irregularidad en los contratos para el suministro de decodificadores y antenas de televisión. De una cuenta del BBVA Banco Francés de la Corporación Gulfos se desprende que la empresa tenía un patrimonio de 5,7 millones de dólares, pero no había “registrado ventas” durante 2012 y 2013. Sin embargo, entre agosto y diciembre de ese último año había registrado un aumento inusual en depósitos a plazo fijo por la suma de 52 millones de dólares. “No hemos podido obtener constancia real de la existencia de la mercadería descrita en las constancias aportadas –adquiridas de la firma Chai Wang Digital Limited de Hong Kong–, de su real envío como así tampoco de su efectiva entrega en Venezuela a la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela –propiedad de PDVSA– como así tampoco de la causa o justificación de la triangulación operada”, indica el “reportante” de este grupo bancario a la fiscalía.

armando.info

La sobrefacturación en la mercancía, los fletes y hasta los seguros fueron práctica común, de acuerdo a la investigación judical. “Las mercaderías exportadas por Laboratorios Esme a Suvinca habrían sido declaradas a un precio que superaría ampliamente el verdadero, es decir, se sobrevaluó el precio de los bienes enviados a Venezuela”. Comparado con los precios de exportación desde Argentina de compañías multinacionales como Johnson & Johnson o Kimberly Clark, los productos despachos por Levy al Gobierno venezolano reflejan un sobreprecio que osciló entre 145% y 339% en artículos como pañales y toallas sanitarias. Incluso, hay un diferencial de precios enorme entre lo que exportó Levy a países como Chile, Cuba o Uruguay, y lo que vendió a Venezuela. “A modo de ejemplo, para el producto Top Win Suavizante para ropa de 4 litros, en la factura 111 del 11/06/2012 a favor de Suvinca de Venezuela, se expresó un valor por unidad de US$ 6,700; mientras que en la factura 118 del 26/06/2012 el mismo producto fue venido a Chile a un precio unitario de US$ 2,640. Es decir, la diferencia de precio ronda el orden del 154%”.

Esa práctica de abultar las facturas no se redujo a los productos. Se repitió a la hora de tasar el costo de los fletes y seguros. “Se observa que los valores de flete cobrados por Laboratorios Esme a Suvinca son desproporcionados con relación al costo que Esme pagó por tales conceptos a Juwald”, expone la fiscal argentina tras comparar facturas de varios embarques.

“Ello conlleva a advertir que además de un contrato millonario interrumpido, buena parte del dinero adelantado y/o girado por Suvinca a Laboratorios ESME no fue destinado a pagar mercaderías, sino que habría sido imputado a solventar gastos de logística aumentados de manera escandalosa por ESME”, añade el expediente.

Con la estatal Cantv esa maniobra de sobreprecio en el valor de los envíos resulta más escandalosa. Para la fiscalía argentina resulta “inexplicable e irrazonable” desde una mirada comercial que el costo del flete en los traslados aéreos fuera igual o superior al precio de la mercadería. Las facturas de venta de Bleu Tel muestran que las antenas tenían un costo de 38 dólares por unidad, mientras que el costo del flete aéreo osciló entre 38 y 48 dólares por pieza. “En cuanto al flete marítimo, tuvo un costo de US$ 13,12 por unidad. No cabe perder de vista que no se trata de productos de primera necesidad ni perecederos que requieran arribar a destino de manera urgente”, sentencia el expediente.

Catalogo Laboratorios Esme 2010-2011 by ArmandoInfo on Scribd

Los documentos recabados por las autoridades judiciales de Argentina revelan, además, que esa maniobra de abultar el precio de los fletes contó con la connivencia de la telefónica venezolana. En un intercambio de correos electrónicos entre funcionarios de CANTV con los hermanos y socios Levy se detalla el consentimiento. “Te escribo para solicitarte que por favor me envíes una cotización formal por el flete y seguro de los decodificadores y las antenas que faltan por llegar. Te pido que presentes dos cotizaciones, una aérea y una marítima, esto con el fin de ajustar el costo del flete a lo presupuestado en el contrato. Puede ser una solución mixta, es decir, enviar, por ejemplo, 75.000 STB por avión y 75.000 por barco. Y todas las antenas por barco, que es lo que cuesta más y disparó los precios. Debo presentar esa cotización al Ingeniero (Manuel) Fernández por el aumento lo ante posible” escribió un empleado, Rafael Belisario, a Alejandro Levy, el 4 de diciembre de 2012.

armando.info

Ríos de dinero a paraísos fiscales

Para las autoridades argentinas los manejos sospechosos de Levy no se limitaron a esos incumplimientos o recargas injustificadas en los precios de venta a las estatales venezolanas. Las fugas de dinero se produjeron por varios flancos. Cuando se hicieron estas negociaciones había un estricto control cambiario de divisas en Argentina y Venezuela. De ahí que Corporación Gulfos y Bleu Tel recibieron entonces dólares a precios preferenciales para pagar mercancía a las empresas Sichuan en China y Chai Wan Digital Limited en Hong Kong, y luego revenderla a Cantv.

Obedece a una estrategia bien fraguada, de acuerdo a los informes judiciales. De este modo el dinero no entraba a Argentina, sino a cuentas bancarias controladas o con la cooperación de empresas internacionales: Chai Wan Digital LTD y Sichuan Changhong. Por las relaciones de Levy con otros empresarios vinculados a estas compañías se sospecha además que estos dólares hayan circulado o sido girados a las arcas de Frolem Corporation.

“Chai Wan Digital Limited se encuentra registrada bajo el número 1909266, en fecha 20 de mayo del año 2013 como una *Private Company Limited By Shares*. Es decir, que esta sociedad fue registrada 25 días después de la firma del contrato entre Corporación Gulfos y Cantv de Venezuela, hecho que ocurrió el 25 de abril de 2013. Sin embargo, los precios del contrato entre Cantv y Corporación Gulfos se fijaron cuando el proveedor elegido por esta última ni siquiera existía”, observa la fiscal de la causa

contra Levy.

Junto a las operaciones vía Hong Kong, considerado uno de los lugares de “mayor secreto bancario y financiero del mundo”, la fiscal también detectó extraños desvíos de dinero en el contrato de Levy con Suvinca que también conducen a paraísos fiscales. La Fiscalía comprobó que Laboratorios Esme realizó pagos en dólares a Importadora Asiria, una empresa venezolana dedicada a la comercialización de bienes, con una oficina en el centro de Caracas y de apenas dos trabajadores, según el Registro Nacional de Contratistas.

armando.info

armando.info

rncenlinea.snc.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Comision Central de Planificación

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA REGISTRADA

NO ACTUALIZADA

(INHABILITADA para contratar con el Estado de conformidad con el Articulo 50 LCP)

Información en el RNC	
Número de Certificado RNC:	7500000294063810
Inscripción en el RNC:	14-12-2012
Vencimiento en el RNC:	14-12-2013
Oficina Registro Auxiliar o Unico:	Taquilla Unica

armando.info

Datos Generales de la Empresa	
Número de RIF.:	J294063810
Nombre y Apellido o Razón Social:	IMPORTADORA ASIRIA, C.A.
Tipo de Persona:	Persona Jurídica
Denominación Comercial:	C.A.
Siglas:	
Nómina Promedio Anual (Número de Trabajadores):	2
Empresa de Seguro:	No
Objeto Principal de la Empresa:	Proveedor - Distribuidor
Proveedor	
Fabricante:	NO
Distribuidor:	SI
Distribuidor Autorizado:	NO
Obras	
Obras:	NO
Servicios	
Servicio:	NO
Servicio Autorizado:	NO
Información de Domicilio Principal	
Sector/Zona/Urb.:	Sector Parroquia San Juan
Calle/Esquina/Av.:	Av. Baralt Esq. Miranda a Maderero
Edif./Quinta/Residencia:	Edificio Imperial
Nro./Piso/Ofic.:	Piso PB Local B.
Punto de Referencia:	Esq. Miranda a Maderero
Estado:	Miranda
Ciudad:	Caracas
Municipio:	Baruta
Parroquia:	Baruta
Información de Contacto	

Laboratorios Esme pagó a una empresa venezolana, denominada Importadora Asiria, 224.371 dólares dirigidos a una cuenta en Islas Caimán por "supuestos servicios de traslado de contenedores", según el expediente de la fiscalía argentina.

armando.info

armando.info

rncenlinea.snc.gob.ve

Descripción	Tipo de Registro	Circunscripción	Nro. de Registro	Fecha de Registro	Tomo Folio
Acta Constitutiva	Quinto	Distrito Capital y Miranda	51	24-04-2007	1558
Cambio de Domicilio	Quinto	Distrito Capital y Miranda	98	08-08-2007	1619
Modificación del Objeto Social de la Empresa	Quinto	Distrito Capital y Miranda	98	08-08-2007	1619
Designación del Comisario	Quinto	Distrito Capital y Miranda	10	21-08-2012	84-A
Actualización de la Junta Directiva	Quinto	Distrito Capital y Miranda	98	08-08-2007	1619
Venta de Acciones	Quinto	Distrito Capital y Miranda	98	08-08-2007	1619

Información del Registro Mercantil

Dirección Fiscal:	Av. Baralt Esq. miranda a maderero Edif. imperial, Pb local B sector parroquia San Juan.
Objeto Social:	El Objeto Social será primordialmente la Importación y Exportación así como compra venta de materiales, insumo y enseres para la línea blanca y línea marrón repuestos y accesorios de la misma, maquinarias y todo lo relacionado con electricidad, trabajo en aluminio, herrería, refrigeración, "domestica comercial e industrial" plomería impermeabilización albañilería, construcción de edificios casas, centro comerciales, vialidad, carpintería, ebanistería, desmalesamiento, pararrayos y aterramiento, agencia de festejos, amenización y organización de todo tipo de fiesta, importación y exportación, compra y venta de todo tipo de licores nacionales e importados y confitería; en general la sociedad podrá suministra tipo de bienes y equipos de seguridad material medico quirúrgico desechable equipos profesionales de nalisi médicos material de oficina y papelería programas y equipos de computación dotación en general de equipos y material didáctico para escuelas uniformes repuestos automotores equipos de aire acondicionado importación y exportación de bienes e insumo a como cualquier otra actividad de licito comercio relacionado con su objeto social.
Duración de la Empresa Actual:	24-04-2027
Duración de la Junta Directiva Actual:	02-05-2017
Cierre Fiscal Actual:	31 / 12
Capital Social Suscrito Actual:	BsF. 200,000.00
Capital Social Pagado Actual:	BsF. 200,000.00

armando.info

Accionistas, Miembros de la Junta Directiva y Representantes Legales

Nombres y Apellidos	C.I o Pasaporte	Acc.	J.D	R.L.	% Acciones	Cargo	Obligación
SIERRA PEREZ, JUAN CARLOS	V-6979850	Si	Si	Si	90.0	GERENTE	Firmas Separadas
CABRICES PEREZ, DANIEL JOSE	V-17308160	Si	No	No	10.0		

Comisario(s) de la Empresa

Nombres y Apellidos	C.I	Tipo de Comisario	Nro. Colegiado	Vigente hasta
DELGADO GUEDEZ, EDGAR AMELIO	V003485803	Contador Público Colegiado	9497	02-05-2017

Actividades y Productos del Catálogo de Clasificación de Compras del Estado

Descripción de la Actividad	Experiencia	Principal	Tipo
31 | Componentes y Suministros de Fabricacion	4 Años	Sí	Bienes

Descripción del Producto	Información del Producto	Tipo de Relación
31162810 | Empalmes o placas de union	[illegible] las para reposicion de alcantarilas y otros	Distribuidor
44 | Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina	2 Años	No	Bienes

Laboratorios Esme pagó a una empresa venezolana, denominada Importadora Asiria, 224.371 dólares dirigidos a una cuenta en Islas Caimán por "supuestos servicios de traslado de contenedores", según el expediente de la fiscalía argentina.

Se trató de tres transferencias realizadas entre el 14 de diciembre de 2011 y el 18 de enero de 2012 por un total de 224.371 dólares a una cuenta en el Venecredit Bank & Trust de las Islas Caimán. “Todos estos aspectos llevan a sospechar que se trató de una operatoria armada con el fin de girar divisas al exterior aduciendo para justificarlos, supuestos servicios de traslado de contenedores”, concluye la fiscal.

“No sé de qué me estás hablando, ninguna de las dos compañías las conozco”

En los papeles de constitución de la empresa en Caracas tampoco hay constancia de que el “objeto” de la compañía sea el de prestar servicios portuarios o logísticos. Uno de sus accionistas, Daniel Cabrices, respondió vía telefónica: “No sé de qué me estás hablando, ninguna de las dos compañías las conozco”, al ser consultado sobre los pagos en dólares que la empresa de Levy le giró a su favor. Cabrices se comprometió a verificar la información y contestar nuevamente, pero eso nunca ocurrió.

armando.info

En el escrito de unas 120 páginas elaborado por la fiscalía argentina no hay constancia de que ninguna autoridad venezolana haya reparado en lo ruinoso de los negocios con Levy. Al contrario, hay documentos con decisiones incomprensibles para la fiscal, como la carta que el 7 de marzo de 2014 envió a Levy el entonces presidente encargado de Suvinca, el General de División, Vinicio Eusebio Micotti Lanz. En esa misiva el funcionario venezolano planteó la necesidad de “modificar el cronograma de despacho de la mercancía”, “establecer una mesa de trabajo” para verificar los “pedidos y despachos acordados por las partes” y hasta una “suspensión temporal” de los envíos “hasta el mes de junio aproximadamente”.

Esos argumentos llevan a la fiscal a sentenciar que “bajo el ropaje comercial de un contrato de suministro se habría girado millonarias sumas en dólares que en gran medida no serían destinadas al cumplimiento de ese contrato”. Para el momento de la carta otros dos ministros habían pasado a dirigir la cartera de Comercio: Alejandro Fleming y Dante Rivas. Nadie detuvo la sangría. Al contrario, a Levy las autoridades venezolanas lo incluyeron en nuevos negocios, hasta el punto de designarlo como proveedor de medicamentos en otro convenio millonario.

A finales de 2014 la entonces Ministra de Salud, Nancy Pérez, firmó un acuerdo por 495 millones de dólares para el suministro de 200 millones de unidades de medicamentos desde Argentina y Uruguay. Entre las empresas que entraron en el negocio reaparece Laboratorios Esme junto a Farmamed, Urufarma y Microsules. Se desconoce cuánto de esa torta de casi 500 millones de dólares correspondió a Levy.

https://youtube.com/watch?v=lrFzllQ22io

Los medicamentos debieron llegar al mercado venezolano en 2015, pero ni los anaqueles de las farmacias –desde hace meses Venezuela padece un desabastecimiento generalizado de medicinas-,

ni los empresarios ligados al sector farmacéutico venezolano tienen constancia de los resultados de ese convenio. “A esa empresa (Laboratorios Esme) la metieron en el sector de la mano de Cheppi (el ex embajador argentino en Caracas)”, sostiene un empresario venezolano que prefirió el anonimato y que no descarta que la inclusión de Laboratorios Esme como proveedor de medicamentos sea a través de una “triangulación” desde Cuba.

En Argentina señalan que ni Laboratorios Esme, ni Farmamed forman parte de la industria farmacéutica del país sureño. “Ninguna de esas empresas actúan en el ámbito de la producción de medicamentos y en todo caso se trata de Pymes, es decir, de tamaño y escala reducida”, apuntó un empresario sureño.

De la bonanza petrolera de los tiempos de Chávez y los sueños de una gran unión suramericana con aliados ideológicos poco queda. En ese tránsito se fueron unos millones de dólares a las cuentas bancarias de empresarios argentinos como Levy y que hoy son anhelados en la época de “vacas flacas” y escasez del heredero de Chávez. En febrero de 2013 Levy llegó a declarar, incluso, a Telam, la agencia de noticias argentina, que su empresa Laboratorios Esme se “encuentra en el tramo final” de un acuerdo para la “instalación de una planta en Venezuela para la producción de champú, cremas, detergentes y otras manufacturas de higiene y aseo que serán comercializadas en el país y en otras naciones que componen el acuerdo del ALBA” como Cuba y Bolivia. Nada de eso se materializó. En el mismo origen de los acuerdos de cooperación sellados entre los fallecidos Chávez y Néstor Kirchner se alertaron irregularidades, como las que formuló el exembajador argentino en Caracas Eduardo Sadous y que le costaron el cargo. Fue una alianza que nació condenada a los escándalos de corrupción-

armando.info

Fecha de creación
2017/05/14